



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000351-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515284698 - 1]

VISTO:

El Expediente N° 515284698-0-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0000128-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN DE MONITOREO INTEGRAL RED DE SALUD CHICLAYO - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00016-2024-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC-VLMK (320334362-0) la Coordinadora nos informa que según la fecha del 20 de octubre del año 2023 a través del OFICIO N° 002147-2023-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.CHIC. (4786808-13); se remite a la Gerencia Regional de Salud Lambayeque el PLAN DE MONITOREO INTEGRAL A LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHICLAYO, para su aprobación;

Que, el presente PLAN DE MONITOREO INTEGRAL A LAS IPRESS DE LA RED DE SALUD CHICLAYO; considera necesario: Planificar, organizar, asistir técnicamente y ejercer el control de sus áreas de competencias, con un enfoque de enseñanza aprendizaje, que permita el fortalecimiento y desarrollo de los equipos pertinentes multidisciplinarios de las IPRESS de la Red de Salud Chiclayo, planteando alternativas de solución para la toma decisiones en forma participativa y dando propuestas de mejora a los servicios donde se brindan las prestaciones al usuario;

Que, el ANÁLISIS.- El presente Plan de Monitoreo es de aplicación en las IPRESS de la Red de Salud Chiclayo, con una frecuencia de 01 intervención inicial y posterior a los 06 meses al levantamiento de las observaciones; siendo las siguientes IPRESS las priorizadas:

CRONOGRAMA DE MONITOREOS INTEGRALES			
Nº	FECHA	HORA	IPRESS
1	26/2/2024	7:30 a. m.	C.S. PAUL HARRIS
2	15/3/2024	7:30 a. m.	C.S. TUMAN
3	27/3/2024	7:30 a. m.	C.S. CERROPON
4	12/4/2024	7:30 a. m.	C.S. QUIÑONES
5	24/4/2024	7:30 a. m.	C.S. TUPAC AMARU
6	7/5/2024	7:30 a. m.	C.S. SAN ANTONIO
7	24/5/2024	7:30 a. m.	C.S. CHAVEZ
8	6/6/2024	7:30 a. m.	C.S. ATUSPARIAS
9	21/6/2024	7:30 a. m.	C.S. CHOSICA
10	5/7/2024	7:30 a. m.	C.S. LA VICTORIA SECTOR I
11	16/7/2024	7:30 a. m.	C.S. LA VICTORIA SECTOR II
12	13/8/2024	7:30 a. m.	C.S. CAYALTÍ
13	23/8/2024	7:30 a. m.	C.S. PUCALA
14	12/9/2024	7:30 a. m.	C.S. CIUDAD ETEN
15	26/9/2024	7:30 a. m.	C.S. PAMPAGRANDE

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000351-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515284698 - 1]

16	2/10/2024	7:30 a. m.	C.S SANTA ROSA
17	16/10/2024	7:30 a. m.	P.S VILLA HERMOSA
18	30/10/2024	7:30 a. m.	P.S CRUZ DE LA ESPERANZA
19	5/11/2024	7:30 a. m.	P.S SANTA ANA
20	19/11/2024	7:30 a. m.	P.S CULPON
21	3/12/2024	7:30 a. m.	P.S RAYMONDI
22	10/12/2024	7:30 a. m.	P.S CALLANCA

Que, durante la visita se procederá a:

Verificar el cumplimiento de los ítems propuestos en la matriz de Monitoreo Integral: Esto implica asegurar que las prestaciones de atención integral se den de acuerdo a los procesos normados y que se encuentren en relación con los servicios complementarios, avances de gestión de los procesos administrativos que brindan el soporte para el buen funcionamiento de cada uno de los servicios con enfoque integral por curso de vida.

Verificar el cumplimiento los horarios de trabajo: Esto implica asegurarse de que los servicios estén presentes durante sus turnos asignados y que cumplan con sus horarios de trabajo.

Evaluar el rendimiento: Esto puede implicar la observación directa de los servicios en acción, así como la revisión de los registros de información, en este aspecto el personal de salud realiza un buen desempeño, conoce y cumple normativa vigente con la aplicación de ficha de monitoreo, en las diferentes áreas.

Proporcionar retroalimentación y capacitación: Basándose en los resultados del monitoreo, los supervisores pueden proporcionar retroalimentación en los servicios de guardia y ofrecer capacitación para ayudarles a mejorar su rendimiento, Desarrollando la visita como un proceso de relación interpersonal en el que se transmite conocimientos y se intercambian experiencias para fortalecer el trabajo, en Cumplimiento y conocimiento de las normas técnicas y procesos.

Asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad en salud esto puede implicar la revisión de las buenas prácticas en la atención para asegurarse de que estén cumpliendo con todas las normas de seguridad y salud motivando las alianzas estratégicas para la atención de calidad al usuario: análisis, uso, socialización, técnicas de medición, registro de datos, disponibilidad, conservación de documentos técnicos, organización, disponibilidad de la información, uso y conservación del material educativo y equipos.

Que, la Red de Servicios de Salud – Oficina de servicios de salud continuará brindando asistencia técnica continua y permanente en los procesos técnicos administrativos priorizados enviando la base legal actualizada a la IPRESS para la mejora de sus procesos e informará sobre la situación actual en la que se encuentran las IPRESS priorizadas;

Que, la Red de Servicios de Salud – Oficina de servicios de salud realizará los requerimientos que solicitan la IPRESS para fortalecer las actividades del primer nivel de atención;

Que, la Red de Servicios de Salud – Oficina de servicios de salud realizará el seguimiento de los acuerdos y compromisos realizados en la intervención;

Que, la red Chiclayo debe realizar reuniones Internas para optimizar procesos;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000351-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515284698 - 1]

Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN DE MONITOREO INTEGRAL RED DE SALUD CHICLAYO - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/03/2024 - 12:00:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
19-03-2024 / 08:07:42

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
19-03-2024 / 16:25:18